

Quillota, 21 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.226/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1176 AD/2018 de 09 de Noviembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, de **INVERSIONES GUILLERMO BUSTAMANTE JARA EIRL**, RUT N°76.338.777-1, representada legalmente por Guillermo Bustamante Jara, RUT N°8.890.221-1, Teléfono 56-32-2482065, con domicilio en 4 Poniente 130, Viña del Mar, Valparaíso, para la adquisición de **“INSUMOS COMPUTACIONALES”**, por un monto de **US\$610,51.- valor dólar \$675,94 al 09.11.18 \$412.668.- IVA Incluido** (este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de la orden de compra), Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Director de Colegio República de México. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica “las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección”. Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitado en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no tiene Contratos de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3135/2018 de 09 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de **“INSUMOS COMPUTACIONALES”**, por un monto de **US\$610,51.- valor dólar \$675,94 al 09.11.18 \$412.668.- IVA Incluido** (este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de la orden de compra), Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Oficio Ordinario N°265/2018 de 05 de Noviembre de 2018 de Director de Colegio República de México a Coordinadora Área Técnico Pedagógica y Coordinador Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N° 2833-1264-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco de **INVERSIONES GUILLERMO BUSTAMANTE JARA EIRL**, RUT N°76.338.777-1, representada legalmente por Guillermo Bustamante Jara, RUT N°8.890.221-1, Teléfono 56-32-2482065, con domicilio en 4 Poniente 130, Viña del Mar, Valparaíso, para la adquisición de **“INSUMOS COMPUTACIONALES”**, por un monto de **US\$610,51.- valor dólar \$675,94 al 09.11.18 \$412.668.- IVA Incluido** (este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de la orden de compra), Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Director de Colegio República de México, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
44103105 2239-5-lp14	Cartuchos de tinta	10	(1011307)CARTUCHO DE TINTA HP 662XL TRICOLOR 1030307	(1011307) CARTUCHO DE TINTA HP 662XL TRICOLOR; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
44103105 2239-5-lp14	Cartuchos de tinta	15	(1153018)CARTUCHO DE TINTA HP 662 XL NEGRO UNIDAD 1175622	(1153018) CARTUCHO DE TINTA HP 662 XL NEGRO UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal **RED-Q** las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo DAEM
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-